



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Martes, 13 de abril de 1971

Núm. 83

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
Administración: Palacio de la Diputación Provincial

RÁBILES
de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente los Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Zaragoza se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 2.518

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por decreto de la Presidencia de esta Excma. Diputación Provincial, se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación: Contratación de servicios de Aparejador o Arquitecto técnico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el mencionado pliego al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 26 de marzo de 1971.
El Presidente, Pedro Baringo.

ciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 29 de marzo de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García.

• • •

Núm. 2.513

"Industria y Montajes Eléctricos", S. A., ha solicitado de esta Excma. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de mejora de alumbrado en grupo de viviendas "José-Antonio Girón", en barrio de las Fuentes.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 1 de abril de 1971.

• • •

Núm. 2.514

"Talleres Florencio Gómez", S. A., ha solicitado licencia de obras para la construcción de edificio industrial en una superficie de 9.992'33 metros cua-

drados en el barrio de la Cartuja Baja, sin número, cuyo expediente se deriva de una actuación aislada aprobada por el Ayuntamiento.

En cumplimiento de acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 9 de diciembre se abre información por término de quince días, durante los cuales estará a disposición del público el expediente en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, cuya fecha de exposición empezará a contar desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de marzo de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

• • •

Núm. 2.515

"Jesús Vicente", S. A., ha solicitado licencia de obras para la construcción (tercera fase) de fábrica en una superficie de 269'62 metros cuadrados en la carretera de Madrid, kilómetro 314, hectómetro 8'5, cuyo expediente se deriva de una actuación aislada aprobada por el Ayuntamiento.

En cumplimiento de acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 9 de diciembre se abre información por término de quince días, durante los cuales estará a disposición del público el expediente en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general,

SECCION QUINTA

Núm. 2.498

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1971, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para contratar las obras de instalación semafórica automática en las calles avenida Puente del Pilar, camino del Vado y calle de Jesús, por un importe de 207.295'55 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclama-

cuya fecha de exposición empezará a contar desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de marzo de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

• • •

Núm. 2.516

La Comunidad de Propietarios "Reyes de Aragón" ha solicitado licencia de obras para la construcción de edificio residencial en una superficie de 9.051'64 metros cuadrados en el paseo del Canal, sin número, junto a Institución "Virgen del Pilar".

En cumplimiento de acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 9 de diciembre se abre información por término de quince días, durante los cuales estará a disposición del público el expediente en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, cuya fecha de exposición empezará a contar desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de marzo de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

• • •

Núm. 2.517

Don Julián Torres Calleja ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de urbanización en prolongación calle de Gavín, entre paseo Echegaray y Caballero y calle Sepulcro.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 1 de abril de 1971.

Núm. 2.495

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE EXPLOTACION

Nota-anuncio

Con fecha 30 de marzo de 1971 han sido aprobadas, a los solos efectos de información pública, las tarifas de riego del Alto Aragón para el año 1971, redactadas de acuerdo con el Decreto número 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 ("Boletín Oficial" del 5 del mismo mes), y que son los siguientes:

Tarifa teórica

Canon por hectárea: 827 pesetas.

Y tarifa por consumo: Agua de cupo (hasta 8.000 metros cúbicos hectárea), 101 pesetas los 1.000 metros cúbicos. Agua libre (exceso sobre 8.000 metros cúbicos hectárea), 202 pesetas los 1.000 metros cúbicos.

Tarifa de abastecimientos: 0'31 pesetas metro cúbico.

Tarifa de aplicación en 1971

Canon por hectárea: 250 pesetas.

Y tarifa por consumo: Agua cupo (hasta 8.000 metros cúbicos hectárea), 101 pesetas los 1.000 metros cúbicos. Agua libre (exceso sobre 8.000 metros cúbicos hectárea), 202 pesetas los 1.000 metros cúbicos.

Tarifa de abastecimientos: 0'31 pesetas metro cúbico.

El canon se aplicará a las hectáreas declaradas en 1970, y la tarifa, al volumen de agua servido en ese mismo año.

Sobre el importe global de la tarifa se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias de Zaragoza y Huesca, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas de la Sección de Explotación de la citada Confederación, en Zaragoza (paseo General Mola, 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 1 de abril de 1971 — El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Núm. 2.520

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública de solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Zamora y Barcelona, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950) se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la 4.ª Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín, número 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta 4.ª Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Mallén, Gallur, Pedrola, Figueruelas, Alagón, Pinseque, La Joyosa, Sobradriel, Utebo, Zaragoza, La Puebla de Alfindén, Alfajarín, Nuez de Ebro, Villafranca de Ebro, Osera, Pina de Ebro y Bujaraloz, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Utebo-Zaragoza, Casetas-Zaragoza, Garrapinillos-Zaragoza, Zaragoza-Aeropuerto, Torres de Berrellén-Zaragoza, Almonacid-Zaragoza, Tudela-Zaragoza, Novillas-Zaragoza, Soria-Zaragoza, Santuario de Misericordia-Zaragoza, Valladolid-Zaragoza, Sádaba-Zaragoza, Pamplona-Zaragoza, Estella-Zaragoza, Logroño-Zaragoza, La Puebla de Alfindén-

Zaragoza, Pina a Zaragoza, Lérida a Zaragoza, Castejón Monegros-Zaragoza, y "Los Tranvías de Zaragoza", S. A. Zaragoza, 6 de abril de 1971. — El Ingeniero Jefe, P. Martín.

Núm. 2.450

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

SECCION FORESTAL

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 214 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Paco y sus Falderas", del término municipal de Los Pintanos y perteneciente a este Ayuntamiento, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero del año 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Calvo Sotelo, 11) durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de marzo de 1971. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 2.468

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Variante de trazado por mejoras en la línea Huérmeda-Terrer, junto al kilómetro 3'555 de la carretera Sagunto-Burgos.

Origen de la línea. — Línea Huérmeda-Terrer en un vano, anterior al cruzamiento de la carretera.

Final de la línea. — La misma en el segundo vano después de dicho cruzamiento.

Tensión en kilovatios. — 13'2.

Longitud en kilómetros. — 0'414.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 54'59.

Separación. — 1'20 metros.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — De cadena.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 11 de marzo de 1971. — El Delegado provincial, Gabriel Renom.

* * *

Núm. 2.496

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en San Miguel, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Línea para servicio del grupo escolar del barrio del Tomillar, en Miralbueno (Zaragoza).

Origen de la línea. — 15.

Final de la línea. — El centro transformador proyectado.

Tensión en kilovatios. — 15.

Longitud en kilómetros. — 0'476.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 54'59.

Separación. — 1'20 metros.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 12 de marzo de 1971. — El Delegado provincial, Gabriel Renom.

* * *
Núm. 2.521

SECCION DE INDUSTRIA

Expediente autorización precintado y desprecintado de "Comercial Ibérica Hostelera", S. A.

Con fecha 4 de los corrientes ha tenido entrada en esta Sección de Industria un escrito de la Dirección General de la Energía que dice lo siguiente:

"Visto el expediente incoado por "Comercial Hostelera", S. A., domiciliada en Zaragoza (calle Juan Pablo Bonet, 21), solicitando autorización para levantar y colocar precintos en toda clase de aparatos de pesar y medir que repare por medio de sus talleres en Zaragoza y su provincia,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 1.º de febrero de 1952, ha resuelto:

1.º Conceder a "Comercial Ibérica Hostelera", S. A., autorización por dos años para levantar y colocar precintos en todos los aparatos de pesar y medir que repare por mediación de sus talleres en Zaragoza y su provincia, sin que esta autorización

suponga monopolio alguno en el ejercicio de esta actividad.

2.º Los precintos que coloque en los aparatos de pesar y medir llevarán como diseño, en un lado, "Cibesa", y del otro, el número 302-71, asignado por el Registro oficial del Ministerio de Industria.

3.º La utilización de esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas".

Lo que se traslada al interesado para su conocimiento.

Zaragoza, 8 de marzo de 1971. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 2.559

SECCION DE INDUSTRIA

Expediente autorización renovación precintado y desprecintado de don Luis Eiras Millo.

Con fecha 20 de los corrientes la Dirección General de la Energía dice lo que sigue:

"Visto el expediente promovido por don Luis Eiras Millo, con domicilio en Zaragoza (calle de la Paz, 19, bajo izquierda), en solicitud de renovación de la autorización que le fue concedida en 25 de enero de 1969, por un período de dos años, para levantar y colocar precintos en aquellos aparatos automáticos y semiautomáticos de pesar y medir que por mediación de su taller o sus mecánicos se reparen en la provincia de Zaragoza,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 1.º de febrero de 1952, ha dispuesto:

1.º Conceder a don Luis Eiras Millo la renovación por dos años para levantar y colocar precintos en los aparatos automáticos y semiautomáticos que repare por mediación de su taller o sus mecánicos en Zaragoza, sin que esta autorización suponga monopolio alguno en el ejercicio de esta actividad.

2.º Que los precintos que coloque en los aparatos automáticos o semiautomáticos llevarán como diseño, de un lado, la inscripción consistente en la palabra "Eiras", en forma de cruz, y del otro lado, el número 7-71, asignado por el Registro Oficial del Ministerio de Industria.

3.º Esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

Lo que se traslada al interesado para su conocimiento.

Zaragoza, 29 de marzo de 1971. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 2.448

Instituto Nacional de Colonización

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, redactado para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el día 12 de abril de 1971, ante el Alcalde de Taus-te (Zaragoza), se efectuará el pago del justiprecio de las parcelas 15 p y 281 del sector XXXV, sita en dicho término municipal, con una superficie de 10-69-31 hectáreas, cuya expropiación forzosa se tramita por el Instituto Nacional de Colonización, según lo dispuesto en la Ley de 21 de abril de 1949.

Madrid, 25 de marzo de 1971. — El Subdirector general, Odón F. Lavandera.

Núm. 2.449

Jefatura Provincial de Carreteras

Nota-anuncio

El Ilmo. señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales comunica a esta Jefatura Provincial la convocatoria de concursos entre Municipios "al embellecimiento de las travesías de poblaciones", y de Prensa, entre periodistas, para los premios nacionales "Comde de Guadalhorce 1971".

Para todos aquellos que estén interesados, las condiciones de esta convocatoria se hallan expuestas en el tablón de anuncios de esta Jefatura Provincial (Plaza Santa Cruz, 19, Zaragoza).

El plazo de presentación de solicitudes para los Municipios finaliza el 31 de mayo próximo. Los trabajos periódicos deberán haber sido publicados antes del 31 de mayo próximo y remitidos a la Jefatura Provincial de Carreteras antes del 5 de junio próximo.

Zaragoza, 31 de marzo de 1971. — El Ingeniero Jefe, Antonio García.

Núm. 2.523

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E. 69 de 1971 seguidos a instancia de María-Teresa Bueno Andrea, contra Angel González Pérez, por débitos de cantidad, en eje-

cución, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de cortar para confección, eléctrica, marca "Maimi", modelo vertical, sin número visible, con afilador automático, en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en pesetas 4.000.

Una máquina de coser industrial, marca "Nechi", sin número visible, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 14.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 8 de mayo, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Angel González Pérez, en paseo General Mola, número 49, bajo, donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 5 de abril de 1971. — El Magistrado, José Lueña El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.526

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número exhorto 116 de 1971 seguidos a instancia de la Magistratura de Trabajo de Málaga, contra "Exclusivas para la Construcción", S. A., por débitos de cantidad, en ejecución, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de escribir de 130 espacios, marca "Optima", núm. 748.804, con mesa metálica marca "Involca". Valorada en 7.000 pesetas.

Una máquina de escribir de 170 espacios, marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea 88", número 1.088.118, con mesa metálica marca "Involca". Valorada en 8.000 pesetas.

Una máquina calculadora facturadora eléctrica, para pasar fichas, marca

"Olivetti", modelo "Electrosoma", 22-CR, fabricada en Italia, núm. EC-033-765, con mesa metálica marca "Involca". Valorada en 9.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 8 de mayo, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Matías García Romero, en Zaragoza (calle La Salle, número 3, quinto izquierda), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 5 de abril de 1971. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 2.522

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E. 262 de 1970, seguidos a instancia de Gregorio Acón Palacín, contra "Autocomercial Aragonesa", por débitos de cantidad, se sacan a primera pública subasta los bienes que a continuación se indican:

El derecho de traspaso del local que ocupa la empresa demandada en calle Capitán Portolés, número 2, bajo. Valorado en 160.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de mayo, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le con-

cede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.ª Que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinándolo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a 5 de abril de 1971. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 2.524

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E. 60 de 1971 seguidos a instancia de Cecilio Cordero Méndez y otros, contra Lorenzo Cerdón, por débitos de cantidad, en ejecución, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un velomotor marca "Derbi", número de motor 18-3.378 y número de bastidor 183.378, matriculado en Zaragoza (Ayuntamiento), con el número 14.983, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 15.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 8 de mayo, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Lorenzo Cerdón Colás, en Zaragoza (calle Zaragoza la Vieja, 52, principal B), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 5 de abril de 1971. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 2.525

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E. 63 al 65

de 1971 seguidos a instancia de María-Teresa Artigas Luna y otros, contra Pascual Lozano Martínez, por débitos de cantidad, en ejecución, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un televisor de 21 pulgadas, marca "Vanguard", con UHF incorporado, completamente nuevo y mesa metálica para el mismo de formica. Valorado en 12.738 pesetas.

Se señala para la subasta el día 8 de mayo, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Pascual Solano Martínez, en Zaragoza (calle Conde de Viñaza, 30, primero derecha), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 5 de abril de 1971. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 2.552

BORJA

Cumpliendo acuerdo municipal se abre información pública por plazo de un mes, referente a la desafectación de uso y servicio público del inmueble destinado a almacén municipal, con superficie de 170 metros cuadrados (sito en la plaza del Requeté, 5), para darle nueva calificación jurídica como bienes de propios, a fin de que pueda tener efectividad legal la cesión gratuita acordada a favor del teleclub comarcal de la zona del Moncayo, en su virtud, dando cumplimiento a lo prevenido por el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en armonía con el 190 de la Ley de Régimen Local, se abre dicha información a fin de que quienes tengan interés legítimo puedan examinar el expediente que se tramita y formular las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Borja, 6 de abril de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.553

EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose solicitado por "Izuzquiza Arana", S. A., la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder de gestión en el suministro de contadores de agua potable, como adjudicatario del concurso anunciado, durante un plazo de quince días, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, podrán ser formuladas las reclamaciones oportunas.

Ejea de los Caballeros, 5 de abril de 1971. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

Núm. 2.549

GRISEL

Rectificación del aprovechamiento de labor y siembra del monte "La Diezma"

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 27 de marzo próximo pasado, se adoptó el acuerdo de continuar con el expediente de rectificación de reparto sobre el aprovechamiento de labor y siembra y canon respectivo del monte "La Diezma", otorgando un plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren perjudicados presenten por cualquiera de los medios admitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, en las oficinas de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones crean oportunas en orden a demostrar el no cultivo de la parcela que tienen adjudicada o su deseo de renunciar a este disfrute del monte "La Diezma", solicitando su baja en el mismo, de no haber sembrado en el año forestal 1966-67 y la anulación del canon que tienen establecido.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos se consideren interesados en solicitar esta exclusión de este aprovechamiento en este término municipal.

Grisel, 5 de abril de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.558

MORATA DE JALON

Subasta

Por acuerdo del Ayuntamiento se convoca subasta para la construcción de setenta nichos en el cementerio de esta villa y pavimentación de un paseo en el mismo.

La subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia,

contados desde el siguiente a dicha publicación.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría municipal, hasta las doce horas del día anterior a la subasta, con arreglo al modelo que se une a continuación.

Se acompañará justificante del ingreso del 2 por 100 del precio de licitación, como fianza provisional; declaración de no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad para tomar parte en la subasta.

El tipo de licitación, condiciones de los nichos y pavimento y demás circunstancias, pueden examinarlo en el pliego de condiciones, que está de manifiesto en Secretaría.

Morata de Jalón, 6 de abril de 1971. El Alcalde, A. Hernández.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, profesión, con carnet de identidad número, con residencia en, visto el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta y construcción de setenta nichos, acepta todas y cada una de dichas condiciones a las que se somete y se compromete a la construcción de setenta nichos y pavimentación, en la forma exigida, por el precio total de pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Núm. 2.555

ZUERA

Ha solicitado don Manuel-Angel Garín Esbec la instalación y funcionamiento de una fábrica de embutidos en la parcela número 75, del polígono industrial "El Campillo".

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente día al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zuera, 6 de abril de 1971. — El Alcalde, Ricardo Gonzalvo.

Núm. 2.556

ZUERA

Ha solicitado don Carlos-Javier López Giménez, en representación de "Lopsansa", la instalación y funcionamiento de una fá-

brica de calzado en la parcela número 48, del polígono industrial "El Campillo".

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente día al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zuera, 6 de abril de 1971. — El Alcalde, Ricardo Gonzalvo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.529

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 143 de 1971, promovido por el Procurador señor Aranda Gómara, en nombre de don Simón Marín Soria, mayor de edad, casado con doña Dolores López Quesada, vecino de Barcelona, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina de la finca siguiente:

Casa sita en La Almunia de Doña Godina, calle de los Obispos, número 17, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Lindante: derecha entrando, con casa de Trinidad Sánchez Martínez; izquierda, con casa de Mariano Casao García, y espalda, con casa de Andrés Agudo Molinero.

Y en virtud de lo acordado en providencia de hoy se cita a la vendedora y titular catastral doña Josefa Aparicio Gil, cuyo paradero se desconoce, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente pueden comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.527

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera,
Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 30 del actual, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 467 del año 1970, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Luis Ferreiro Castro, contra don Nicerato Gil Urbano, de esta vecindad (Bretón, 33, bar "Bretón"), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Veinte veladores o mesitas cuadradas, armazón metálico y cubierta de formica oscura; valorados en pesetas 3.000.

2. Cuatro mesitas veladores o auxiliares, mismo tipo; en 400 pesetas.

3. Dos sofás de dos plazas, en skai; valorados en 1.500 pesetas.

4. Sesenta sillas armazón metálico, tapizadas panilla lana color verde; valoradas en 9.000 pesetas.

5. Mostrador frigorífico, de "Hermanos Catalán", con vitrina cristal parte superior, de unos 3 metros de longitud, con su compresor; valorado en 40.000 pesetas.

6. Máquina registradora, manual, "Hugin"; valorada en 5.000 pesetas.

7. Heladora "Kelvinator", con compresor y tres compuertas superiores; valorada en 9.000 pesetas.

8. Tocadiscos automático "Roselson", modelo "Hi-Fi Stereo", con baffles, amplificador y accesorios; en pesetas 12.000.

9. Cafetera eléctrica "Faema", cuatro grupos, automática; en 40.000 pesetas.

10. Molino café, eléctrico, "Caggia"; valorado en 3.000 pesetas.

11. Máquina fabricar cubitos hielo, "Faemartic", con compresor; valorada en 12.000 pesetas.

12. Sinfonola marca "Gedasa", modelo "Sinfonola 100"; en 9.000 pesetas.

13. Máquina de millón, marca "Maresa"; en 5.000 pesetas.

14. Siete banquetas mostrador, armazón metálico cromado, asiento en skai; valoradas en 2.100 pesetas.

15. Cuatro banquetas snack, mismo tipo que las anteriores; en 800 pesetas.

16. Nueve mesitas armazón metálico, cubierta formica; en 1.350 pesetas.

17. Veintiocho sillas armazón metálico, en tela verde; en 4.200 pesetas.

18. Acondicionador aire, "Air-Well", referencia 350-AO, 220 voltios, número 70.782; valorado en 130.000 pesetas.

19. Nueve sofás de dos plazas, con brazos, en skai, salvo los asientos que lo son en tela; valorados en pesetas 9.000.

20. Quince sofás mismo tipo que los anteriores, sin brazos; en pesetas 11.250.

21. Veintidós mesas iguales que las descritas en el núm. 16; en 3.300 pesetas.

22. Treinta y cuatro sillas, iguales a las descritas en el núm. 17; en pesetas 5.100.

23. Cinco banquetas mostrador, armazón tubo cromado y asiento skai; valoradas en 500 pesetas.

24. Botellero frigorífico, de "Hermanos Catalán", de 1'50 metros de longitud, aproximadamente, con compresor; en 20.000 pesetas.

25. Armario frigorífico, de "Hermanos Catalán", de 2 por 1, 20 por 0'60 aproximadamente, de seis puertas con compresor; valorado en 40.000 pesetas.

26. Freidora industrial, eléctrica, "Fagor"; en 8.000 pesetas.

27. Cocina industrial, gas propano, "Fagor", dos fuegos, dos placas y horno; valorada en 20.000 pesetas.

Total, 404.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.528

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera,
Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 6 de mayo próximo de 1971, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de

los bienes que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 296 del año 1970, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de Banco Español de Crédito, contra don Antonio Solbes Isaba, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Muebles

Seis secadores "Henry Colomer" ("Supercaravell"), con sus sillones skai; valorados en conjunto en 12.000 pesetas.

Siete sillones descanso en skai; valorados en 3.000 pesetas.

Un lavacabellos, de dos plazas, con su termo eléctrico; valorado en pesetas 4.500.

Nueve tocadores con sus espejos, en formica; valorados en 6.000 pesetas.

Un tocador manicura, en formica, con su silloncito; valorado en pesetas 1.000.

Bienes inmuebles

El derecho de traspaso de local destinado a peluquería señoras, sito en la casa número 56, piso tercero derecha de la calle Coso, de esta ciudad, donde se encuentran los anteriores elementos muebles; valorado en 60.000 pesetas.

Urbana, mitad indivisa, casa sita en término Miraflores, de esta ciudad, partida "Adulas", calle Doctor Casas, número 16, de tres pisos y firme, con una extensión de 384 metros cuadrados, con

inclusión de la no edificada, destinada a jardín; valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2530

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de mayo de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 12 de 1971, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Cerámicas Casbas", S. L., contra don Antonio Ansó Soro.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina excavadora "J.C-B"; valorada en 600.000 pesetas.

Una máquina excavadora "Sime"; valorada en 1.200.000 pesetas.

Un "Land Rover", Z-68.468; valorado en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2531

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de mayo de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 206 de 1970, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Talleres Unidos", S. A., contra don Fernando Marín Espinosa.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Dos cintas transportadoras TV12-500, de 50 centímetros ancho y 14 metros largo; valoradas en 20.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a primero de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2532

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de mayo de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 21 de 1971, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Vicente López-Brea Martínez, contra don Francisco Gasca Océán.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo,

pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Mueble librería de madera caoba, dos cuerpos, por elementos; valorado en pesetas 4.000.

Televisión "Vanguard", de 23 pulgadas; valorada en 6.000 pesetas.

Tresillo de sofá tres plazas y dos sillones skai crema, mesa extensible; valorado en 5.000 pesetas.

Frigorífico "Fagor", de 150 litros; valorado en 1.500 pesetas.

Cafetera "Gaggia", dos brazos y molinillo; valorados en 6.000 pesetas.

Botellero frigorífico, dos tapas "Marcf"; valorado en 8.000 pesetas.

Caja registradora "Hugin"; valorada en 9.000 pesetas.

Los derechos de traspaso de local destinado bar-club ("Apolo XI"), sito en la calle Lozano Monzón, 24, de esta ciudad; en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2545

S O R I A

Don Carlos Sobrino Lafuente, Juez de instrucción de Burgo de Osma y su partido, por prórroga de jurisdicción de Soria y su partido;

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, recaída en la pieza de situación personal, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 56 de 1951, por estafa, contra Isabel Hernández Díez, se dejan sin efecto las requisitorias de fecha 26 de agosto de 1952, por las que se interesaba la busca y captura de la misma, por haber prescrito el mencionado delito.

Dado en Soria a cinco de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Carlos Sobrino. — El Secretario, (ilegible).

Taller de Imprenta. - Hogar Pignateili. - Zaragoza

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones